U/I

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 406 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 26 MAYO 2014

VISTO; El Oficio Nº051-2014-GRA/GG-GRDS-DRVCS-DR, Informe N° 016-2014-GRA/GG-GRDS—DRVCSA-OTA-JIJ, e Informe Nº 023 -2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0264-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2013;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2013 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444,

siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la Evaluación al Cuarto Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución La misma que constituye transcripción oficial. Expedida por mi despacho.

Atentamente

SECRETARIA GENERAL